



Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



AVANCES DE COLOMBIA EN GESTIÓN DEL RIESGO

Número: 61 Cumbre: Port of Spain, Trinidad y Tobago (abril 2009) Tema: Manejo de Desastres

Párrafo: Alentaremos el fortalecimiento de las medidas de planificación y zonificación interna y de los códigos de construcción, según corresponda, para reducir los riesgos, mitigar el impacto y mejorar la resiliencia de futuros desarrollos residenciales, comerciales e industriales y consideraremos medidas, cuando sea viable, para desalentar construcciones en áreas donde no sea posible reducir los riesgos o mitigar el impacto y facilitar la protección o reubicación de toda área con asentamientos humanos o zonas con infraestructura esencial industrial o de transporte que puedan encontrarse en riesgo.

En el marco del “programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado frente a los desastres naturales”, lo cual dio origen al crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial) 7293/CO, se está ejecutando por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el proyecto de Asistencia Técnica para la Incorporación del Componente de Riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, de manera articulada con el Proyecto de Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo a nivel Departamental y Municipal que ejecuta la Dirección de Gestión del Riesgo. En los últimos años la legislación colombiana ha buscado orientar los procesos de ordenamiento territorial, donde una de las bases es la identificación de zonas de riesgo, el uso del suelo, las condiciones cada vez más exigentes para las nuevas construcciones, etc.

La Dirección de Gestión del Riesgo, ha venido realizando un gran esfuerzo mediante la destinación de recursos para apoyar obras de infraestructura encaminadas a la prevención, mitigación y reconstrucción. Igualmente se ha venido trabajando con los Ministerios de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y de Agricultura en la reconstrucción de viviendas afectadas por desastres.

Se ha venido trabajando con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial en el proceso de actualización de los planes de ordenamiento territorial a través del programa de asistencia técnica que maneja la Dirección de Gestión del Riesgo.

Por otra parte dentro de los programas a desarrollar hemos propuesto la reglamentación de la Ley 3ª sobre el tema de vivienda afectada por desastres naturales con el objeto de facilitar los procesos de reconstrucción y obtener la consolidación de los hogares que han perdido su vivienda a través de una base de datos nacional que permita el diseño de programas de gran magnitud para dar solución a esta problemática.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Calle 13 No. 32-69, Edificio Laboratorio Piso 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador (57-1) 3649090 Ext. 9735-9736 / 9761 a 9763 - 3751078-3600368-3750888-3750934-3600379 Fax 3751077

e-mail: regional@dgp.gov.co; programas@dgp.gov.co; informacionpub@dgp.gov.co
adminf@dgp.gov.co; juridica@dgp.gov.co; bomberos@dgp.gov.co; apoyoe@dgp.gov.co

Página: <http://www.sigpad.gov.co>



Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



La Dirección de Gestión del Riesgo, ha venido realizando un gran esfuerzo mediante la destinación de recursos para apoyar obras de infraestructura encaminadas a la prevención, mitigación y reconstrucción.

Continuaremos trabajando e implementando las políticas contenidas dentro de la norma (Decreto 93 de 1998 por medio del cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres), Hoja de Ruta del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Asimismo, promoveremos la educación y la capacitación con miras a aumentar la concienciación pública respecto de la preparación para casos de desastres naturales y los planes nacionales de prevención, mitigación y recuperación después de un desastre.

Por otra parte la DGR realiza capacitaciones con los Comités Regionales y Locales de Emergencias y sus respectivas entidades Operativas para el desarrollo de los planes locales de emergencia y contingencia, los planes barriales, escolares y de eventos masivos.

En el nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo Estado Comunitario Desarrollo para todos 2006 – 2010 incorporó el capítulo 5 “Una Gestión Ambiental y del Riesgo que promueva el Desarrollo Sostenible” numeral 5.3 “Gestión del Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres” dando orientación específica sobre el desempeño que deben lograr las entidades nacionales, regionales y locales en líneas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Calle 13 No. 32-69, Edificio Laboratorio Piso 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador (57-1) 3649090 Ext. 9735-9736 / 9761 a 9763 - 3751078-3600368-3750888-3750934-3600379 Fax 3751077

e-mail: regional@dgp.gov.co; programas@dgp.gov.co; informacionpub@dgp.gov.co
adminf@dgp.gov.co; juridica@dgp.gov.co; bomberos@dgp.gov.co; apoyoe@dgp.gov.co

Página: <http://www.sigpad.gov.co>